



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. Vicente Martínez Hinojosa

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLV

Morelia, Mich., Jueves 4 de Octubre del 2012

NUM. 33

CONTENIDO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUCAS, MICHOACÁN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015

SAN LUCAS, MICH., A 27 DE ABRIL DE 2012

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NO. 9

EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO EN EL LUGAR QUE OCUPA EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO, CON DOMICILIO EN AV. SERVANDO CHÁVEZ HERNÁNDEZ No.1 COL. CENTRO, EL DÍA 27 VEINTISIETE DE ABRIL DEL 2012 DOS MIL DOCE, SIENDO LAS 15:00 HRS. A CONVOCATORIA DEL C. PROF. MIGUEL RENTERÍA GALARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y CON BASE A LOS ARTÍCULOS 27, 28, 29 Y 49 NUMERAL IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE REUNIERON LOS CC. PROF. MIGUEL RENTERÍA GALARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL, RAFAEL MALDONADO AGUIRRE, SÍNDICO MUNICIPAL, C. M.V.Z. EZEQUIEL CRISTÓBAL ALEJO, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, C. BERTHA AGUIRRE QUIROZ, C. J. INÉS CRUZ MANCILLA, C. MARIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, C. LEONEL CHÁVEZ ARZATE, C. VIRGILIO JUÁREZ VEGA, C. MA. DE LA FE FRANCISCA LÓPEZ PÉREZ Y EL C. JOSÉ JUAN SERRANO DE LA TORRE, REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL GESTIÓN 2012-2015. BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.- **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.**
- 5.-

4.- EN EL DESARROLLO DE ESTE PUNTO, PREVIA PARTICIPACIÓN DEL C. PROF. MIGUEL RENTERÍA GALARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SOLICITAR AL C. M.V.Z. EZEQUIEL CRISTÓBAL ALEJO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DAR LECTURA DE LOS COMPONENTES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, ESTE ÚLTIMO DESPUÉS DE HABER DADO LECTURA A LO SOLICITADO, MANIFIESTA QUE CON ESTO ESTAMOS DANDO CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 107, 108 Y 109 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN LO RELATIVO A LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO; ASIMISMO, ARGUMENTA

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Lic. Fausto Vallejo Figueroa

Secretario de Gobierno

Lic. J. Jesús Reyna García

Director del Periódico Oficial

Lic. Vicente Martínez Hinojosa

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 26 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 16.00 del día

\$ 22.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

QUE EN EL PLAN SE CONTEMPLAN TODAS LAS PROPUESTAS Y CONCLUSIONES APORTADAS EL DÍA 23 DE LOS CORRIENTES, DONDE SE SOCIALIZÓ EL PLAN REFERIDO, CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD Y QUE CON ELLO SE DA CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 117 Y 118 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EN LO RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. DICHO LO ANTERIOR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE, PARA DAR FE Y CONSTANCIA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN LA MISMA INTERVINIERON.

ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- C. PROF. MIGUEL RENTERÍA GALARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- C. RAFAEL MALDONADO AGUIRRE, SÍNDICO MUNICIPAL.- REGIDORES: C. BERTHA AGUIRRE QUIROZ.- C. JOSÉ JUAN SERRANO DE LA TORRE.- C. MARIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.- C. J. INÉS CRUZ MANCILLA.- C. VIRGILIO JUÁREZ VEGA.- C. LEONEL CHÁVEZ ARZATE.- C. MA. DE LA FE FRANCISCA LÓPEZ PÉREZ. (Firmados).

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO, C. M.V.Z. EZEQUIEL CRISTÓBAL ALEJO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN LUCAS, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CERTIFICA, EN EJERCICIO PLENO DE SUS FUNCIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y CON BASE EN EL ART. 53 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, QUE LAS PRESENTES COPIAS EN CUATRO FOJAS FUERON TOMADAS DE SUS ORIGINALES, LAS CUALES TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA SECRETARÍA Y QUE CERTIFICO A LOS 18 DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2012 DOS MIL DOCE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

C. M.V.Z. EZEQUIEL CRISTÓBAL ALEJO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
 (Firmado)

1. PRESENTACIÓN

En acatamiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos a la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Michoacán, se presenta a los habitantes de Municipio de San Lucas, el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, el cual expresa y atiende el compromiso con la sociedad y la responsabilidad de elevar el nivel de calidad de vida de los Sanluquenses.

Se ha elaborado un Plan de Desarrollo ambicioso y que consideramos viable, cada una de las estrategias y acciones son ejecutables y cada uno de quienes integramos el

presente Gobierno Municipal, asumimos el compromiso de llevarlo a cabo.

Este documento producto del conocimiento de los problemas del Municipio, de las aportaciones de sectores de influencia en nuestra comunidad, y representaciones de la sociedad civil, que confluyen en nuestro Municipio. Adicionalmente se consideraron las demandas ciudadanas, las peticiones y compromisos emanados de la campaña electoral.

El Plan de Desarrollo, es a la vez una cadena de compromisos deseables y posibles que construyen un documento rector para la ejecución de programas gubernamentales, donde convergen las prioridades y las metas alcanzables, asienta los compromisos del Gobierno Municipal para cumplirlos en forma ordenada y razonable para garantizar los niveles de desarrollo.

Es una convocatoria abierta y franca a todos los Sanluquenses, para participar en este nuevo esfuerzo democrático, a fortalecer nuestros valores fundamentales, a mejorar la coordinación entre el Gobierno Municipal y Estatal, para vigorizar las relaciones con los ciudadanos, para concretar acuerdos y alianzas con todas las fuerzas sociales, a construir un Gobierno responsable, sensible, honesto y capaz, que conduzca a su pueblo en una ruta de bienestar, que beneficie a nuestros hijos y a las generaciones venideras, poniendo al Municipio en un estatus superior de bienestar.

2. INTRODUCCIÓN

Es obligación constitucional de los gobiernos municipales, formular para cada administración el Plan Municipal de Desarrollo, a efecto de que permita orientar las acciones prioritarias, con la contundencia y efectividad requeridas por ello formulamos y presentamos el Plan Municipal de Desarrollo de esta administración.

Para dar cumplimiento a su configuración se realizaron una serie de fases de consulta ciudadana, además recurriendo al análisis de documentación e información estadística existente, agregando los planteamientos ciudadanos obtenidos en el Foro Presencial de Consulta Intersectorial, y se elaboró apegado a la Guía Metodológica para la Elaboración y Formulación de los Planes de Desarrollo Municipal 2008-2011.

En él participaron también para la elaboración previa, el Síndico Procurador, el H. Colegiado de Regidores y los directores de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento.

Una vez formulado se sometió a la opinión de los integrantes

del H. Ayuntamiento, para su análisis y observaciones pertinentes; y se propuso una vez incorporados los comentarios y aportaciones pertinentes al H. Ayuntamiento, quien lo aprobó y ordeno su publicación en el Periódico Oficial de Estado, para que iniciará su vigencia y obligatoriedad para todos los miembros del Ayuntamiento Municipal.

El Plan Municipal de Desarrollo, se estructura por los siguientes apartados: Diagnóstico, Prospectiva 2030, Visión, Misión, Políticas generales, Objetivos generales.

En los capítulos siguientes se incluyen seis ejes estratégicos:

1. Desarrollo Económico y Mejoramiento del Ingreso.
2. Desarrollo Social y combate a la Pobreza.
3. Hábitat, Políticas para el Desarrollo Urbano y Servicios Públicos.
4. Cultura.
5. Desarrollo y Modernización de la Administración Pública.
6. Participación en el Desarrollo Regional.

Para cada uno de estos ejes rectores, se definen los objetivos y las estrategias que se concretarán en programas, obras y acciones.

Lo anterior permitirá un mejor desempeño, considerando para ello estrategias para la evaluación del impacto, que generará la aplicación de los diferentes programas y proyectos derivados del presente Plan Municipal de Desarrollo.

3. MARCO JURÍDICO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación Federal, señalan que el Gobierno Federal debe considerar la participación de los Estados y los Municipios en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, con la finalidad de garantizar la congruencia de los planes de los tres órdenes de gobierno.

La Constitución Política del Estado, en sus artículos 129 y 130, así como la Ley de Planeación del Estado en sus artículos 33, 37 y 41 retoman la obligación de planear el desarrollo estatal y municipal. Adicionalmente, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en sus Artículos 107 al 112 y 120, establece la disposición de planear el desarrollo del Municipio.

Estas obligaciones así como las que establece la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, convierten al Municipio en la instancia de gobierno más cercana a los ciudadanos.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

- III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
 - a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
 - b) Alumbrado público.
 - c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
 - d) Mercados y centrales de abasto.
 - e) Panteones.
 - f) Rastro.
 - g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.
 - h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.
- IV. Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.
- V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:
 - a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
 - b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
 - c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia;

- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquéllos afecten su ámbito territorial; e,
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Art. 33. Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes serán trianuales (reformado en la Constitución Política del Estado de Michoacán en artículo transitorio) y se presentarán ante el Poder Legislativo, para su examen y opinión, dentro de los seis meses de gestión administrativa, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultado de la ejecución de los planes de desarrollo de su Municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

Art. 37. Los convenios que se suscriban entre las diversas instancias de gobierno serán congruentes con la estructura del desarrollo nacional y se sujetarán a los siguientes lineamientos:

- I. Su participación se sustentará en los principios rectores del sistema de planeación integral del Estado, y sus objetivos se encaminarán a la consecución de las demandas sociales y a impulsar el desarrollo integral del Estado;
- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales, se apoyarán en los criterios de planeación nacional y estatal, y en los instrumentos de desarrollo de los tres niveles de gobierno, en lo que no se oponga a la legislación y al interés de la entidad;
- III. Las bases de coordinación de los convenios con los ayuntamientos atenderán, además, a la planeación estatal y a la programación sectorial, subregional y especial;
- IV. Las acciones que deban coordinarse tomarán en cuenta la participación que corresponda a los individuos, grupos organizados y demás sectores de la sociedad, de manera consciente y responsable; y,
- V. En materia de programación, los convenios establecerán en lo posible, las relaciones presupuestales con los objetivos y prioridades de la planeación y los límites de competencia de las distintas instancias de gobierno.

Art. 41. Las acciones de coordinación entre el Estado y los Municipios tendrán por objeto:

- I. Estimular el desenvolvimiento armónico de los Municipios, interesándolos en su esfuerzo colectivo que propicie el desarrollo integral del Estado;
- II. Mantener la congruencia de las acciones gubernamentales en la planeación y la conducción del desarrollo;
- III. Lograr la autosuficiencia económica y financiera de los ayuntamientos, para la eficaz prestación de los servicios a su cuidado, a fin de estimular el crecimiento y promover el desarrollo social de los municipios; y,
- IV. Proporcionar a los Ayuntamientos, en el marco de la

planeación integral, la asesoría y el apoyo técnico en materia de programación y presupuestación hacendaria, jurídica, administrativa y financiera.

Otros documentos normativos y orientadores que forman el marco jurídico de la planeación municipal se detallan a continuación:

- Constitución Política de México.
- Ley Nacional de Planeación.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Ley de Coordinación Fiscal de la Federación.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Constitución Política del Estado de Michoacán.
- Plan Estatal de Desarrollo.
- Ley Estatal de Planeación.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- Ley Orgánica Municipal.
- Ley de Obra Pública de Estado.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán de Ocampo

4. DIAGNÓSTICO

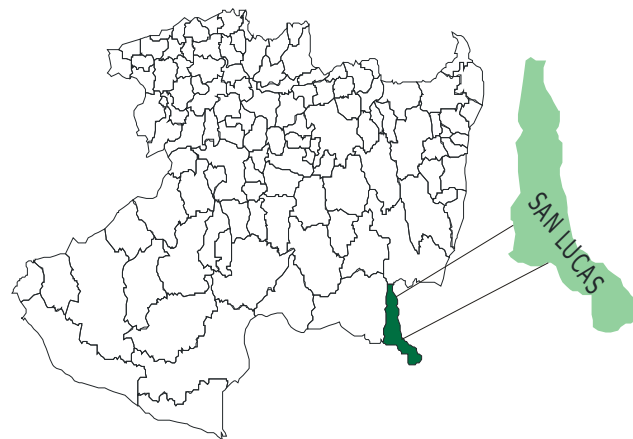
ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Los primeros agustinos llegaron a esta región a predicar el evangelio y fue Fray Juan de Moya, en 1553, quien congregó a los indios y fundó con ellos una doctrina, como entonces se llamaba a la reunión de nuevos catecúmenos. En 1765, según la relación que hace el bachiller Don Joseph Marcelino Palomino, cura y juez eclesiástico del Partido de Cutzio, el pueblo de San Lucas aparece como uno de los pueblos que integraban este partido (los otros eran Cutzio que era la cabecera, San Juan Huetamo y Purechucho). San Lucas se encontraba habitado en este tiempo por 50 familias naturales con un número de 186 feligreses. El pueblo contaba con una parroquia de adobe, tejado de zacate y medía 30 varas

de largo y 9 de ancho. En 1763 un temblor afectó la construcción de la parroquia que se encontraba a punto de caer y "aunque los naturales de dicho pueblo intentaron hacer otra, su pobreza no les dio lugar". Por la Ley Territorial del 10 de diciembre de 1831, San Lucas aparece como Tenencia del Municipio de Huetamo. Fue elevado al rango de Municipio, el 13 de enero de 1925. San Lucas fue elevado a rango de Municipio, el 13 de enero de 1925.

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Se localiza al sureste del Estado, en las coordenadas 18°35' de latitud norte y 100°47' de longitud oeste, a una altura de 300 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Tiquicheo, al este y sur con el Estado de Guerrero, y al oeste con Huetamo. Su distancia a la capital del Estado es de 225 Kms. Y con una extensión de superficie de 474.41 Km² y representa el 0.80 por ciento del total del Estado.



a) Orografía

Su relieve los constituyen el sistema volcánico transversal, la depresión del Balsas y los cerros de la Silla, Cruz y Picacho.

b) Hidrografía

Su hidrografía está constituida por los ríos de La Bolita, Cutzamala y Balsas y por los arroyos San Lucas y El Chumbítaro.

c) Clima

Su clima es tropical y seco estepario. Tiene una precipitación pluvial anual de 906.5 milímetros y temperaturas que oscilan entre 20.2 y 35.3° centígrados.

d) Principales ecosistemas

En el Municipio dominan los bosques tropical espinoso con huisache, brazil, teteche, cardón, amolé, azinchete, cuéramo, Pinzan, corongoro, frijolillo, trébol, palo blanco, cirian, cipiaste, y el tropical deciduo con parota, ceiba y mezquite.

e) Recursos naturales

La superficie forestal maderable está ocupada por parota, huijul y el cueramo en el caso de la no maderable, por matorral espinoso y selva baja. El Municipio cuenta con recursos minerales como yacimientos de mármol y caliza.

f) Características y uso del suelo

Los suelos del Municipio datan de los períodos mesozoico, y cretáceo inferior, corresponden principalmente a los del tipo de pradera. Su uso está destinado primordialmente a la actividad ganadera y en menor proporción a la agrícola.

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

El Municipio cuenta con una población de 18461 habitantes, distribuidos en 74 localidades, de los cuales 9044 son hombres y 9417 son mujeres, de esta población el 40% se ubican en San Lucas y en Riva Palacio y el resto es población del medio rural. Presenta también una tasa negativa de crecimiento anual de -1.3, lo que manifiesta la importancia de crear oportunidades de trabajo para propiciar el arraigo de las nuevas generaciones.

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

a) Categoría migratoria

San Lucas está tipificado con un Municipio expulsor, por la falta de opciones de desarrollo en el Municipio.

DESARROLLO SOCIAL

a) Índice y grado de marginación

El Municipio de San Lucas está catalogado por el CONAPO con de ALTA MARGINACIÓN, con un índice de 0.67, situación que es un factor temporal que puede aprovecharse para atraer mayores recursos e inversión pública.

De las 74 localidades del Municipio 21 de ellas tienen bajos niveles de bienestar, por la carencia de servicios públicos, fuentes de trabajo e ingresos. Teniendo un índice de 0.84 catalogado como MUY BAJO.

a) Infraestructura y datos relacionados con la educación

La educación es uno de los valores fundamentales para el

desarrollo de la sociedad, por lo que es un renglón de suma importancia a atender.

En educación formal, se dispone de infraestructura en los niveles de preescolar, primaria, secundaria (en sus 3 modalidades), bachillerato con la Preparatoria por cooperación, ext. Colegio Bachilleres plantel Riva Palacio, tres Tele Bachilleratos, el CECYTEM plantel San Lucas y CECYTEM Plantel Riva Palacio.

En educación no formal lo conforma las modalidades de Educación para el trabajo (ICATMI) así como Alfabetización de adultos.

b) Infraestructura en salud

Al año 2010 únicamente 2410 habitantes son derechohabientes del IMSS, 768 habitantes son beneficiarios de ISSSTE, 1356 familias son beneficiarias del Seguro Popular al año 2009, población no derechohabiente de ningún esquema de salud 10683. Según el INEGI reporta 7 unidades médicas del IMSS, así como otras 3 de los Servicios Coordinados de Salud Pública (SSM) principalmente para consulta externa, sin opción de hospitalización y/o especialidades. Sin embargo las existentes a la fecha tiene la siguiente ubicación: IMSS: Angao, San Pedro, Monte Grande, San Pedrito, El cuajilote, Riva Palacio, Santa Cruz de Villagómez; SSM: San Lucas, La Estancia y Tacupa.

INFRAESTRUCTURA Y ENTORNO ECONÓMICO

a) Características y servicios en las viviendas

Según el censo de INEGI de 2010, las viviendas particulares habitadas son 5151, de las cuales solo el 24.9% dispone de agua potable, un 95.74% dispone de servicio de energía eléctrica, el 89% tiene drenaje, el 77.1% tiene pisos de cemento. Por lo que se visualiza como indispensable realizar diversas acciones de mejoramiento de vivienda.

b) Infraestructura carretera

El Municipio de San Lucas reporta 394.5 km. de calles, caminos pavimentados, revestidos, brechas y terracerías, incluyendo carreteras federales. Se identifican 138.1 km. de brechas, 48.2 km. de carreteras federales, 16 km. de carreteras alimentadoras pavimentadas, 95.5 km. de terracerías, 81.9 km. de veredas y 14.8 km. de calles. Habiendo expectativa de construir la red carretera pavimentada hacia el Machuque, Characharando y Monte grande, así como mejoramiento de los caminos rurales. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes no reporta inversiones realizadas en nuevas carreteras en el Municipio únicamente ha sido mantenimiento ordinario.

c) Unidades económicas y personal ocupado por sector

La economía del Municipio se moviliza en los tres sectores, con un mayor nivel en el sector terciario, por arriba del sector primario. Con información del censo del año 2010, se tiene que la PEA es de 5 226 personas de las cuales aproximadamente un 34% corresponde al sector primario, un 19% al sector secundario y un 44% al sector terciario.

Es importante destacar que la PEA inactiva representa 8 526 personas, que corresponden a amas de casa, pensionados y jubilados, estudiantes y discapacitados.

Destacan los sectores de comercio, servicios de alojamiento y de manufactura agroindustrial.

d) Uso potencial de la tierra

El total de la superficie 47,441 hectáreas.

13 mil hectáreas son de cultivo.

Alrededor de 8,000 mil hectáreas son de temporal.

5,000 están tipificadas como de riego que es la parte del Módulo de riego Sureste de Michoacán de Riva Palacio.

Forestal 1,100 hectáreas.

Cerca de 3 mil hectáreas de riego se cultivan anualmente.

De las cuales 9 mil hectáreas se fertilizan.

Alrededor de 6500 hectáreas usan semillas mejoradas.

Para la agricultura mecanizada continua (28.04%).

Para la agricultura manual estacional (35.60%).

No aptas para la agricultura (36.36%).

Para el desarrollo de praderas cultivadas (28.04%).

Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (22.82%).

Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino.

(47.02%).

No aptas para uso pecuario (2.12%).

e) Pozos existentes para riego

Existen 12 pozos profundos para uso agrícola con un volumen autorizado de 384 442.6 M3, aunque la disponibilidad de agua está basada principalmente en la Presa del Gallo ubicada en el Municipio de Cutzamala, Gro, con derivaciones al Municipio de San Lucas, Michoacán.

En la actividad agrícola sobresale la producción de maíz, sorgo y melón; se reporta una producción mayor a las 6,800 toneladas de sorgo, además limón y mango.

La inversión a la agricultura por la Alianza para el campo, reporta cifras recientes de alrededor de un millón de pesos, que puede ser incrementada con otros mecanismos de financiamiento al campo.

f) Población ganadera por especie

La producción ganadera se reporta con 23,009 cabezas de bovino, 4,535 cabezas de porcino, 6,520 cabezas de caprino y 972 cabezas de ovino. Anualmente se producen 13,825 cabezas de gallináceas, 274,000 litros de leche de bovino y 79 toneladas de huevo para plato.

g) Turismo

Es una actividad poco significativa, centrada en la festividad religiosa del 2 de febrero (La Candelaria), en el mes de agosto y diciembre respectivamente. Sin embargo en potencial de turismo, San Lucas cuenta con 9 sitios naturales de importancia, que representan posibles desarrollos en un futuro.

El Anuario Estadístico del Estado de Michoacán, en su edición 2006, reporta que el Municipio de San Lucas no cuenta con establecimientos para hospedaje.

h) Producción Artesanal

Es incipiente de derivados de mármol, aunque no se explota a niveles comerciales, pero que puede ser capitalizada.

i) Participación Ciudadana

El público ciudadano de San Lucas gradualmente se ha ido incorporando a procesos y formas de organización interesantes dentro del Municipio, algunas acciones de relevancia son las fases previas al foro de consulta ciudadana, para la configuración del Plan, entre ellas destacan la conformación de COPLADEMUN, que jugó un papel fundamental para la organización y desarrollo del Primer Encuentro para Generación de Propuestas Participativas, incluidas en presente Plan Municipal de Desarrollo, organizado por el H. Ayuntamiento, el H. Colegiado de Regidores, Síndico y Directores de área.

Otro dato que ilustra la participación ciudadana es la conformación de los 9 CODECOS de las localidades de: Los Brasiles, Corral Viejo, Huitzucatas, La lajita, Monte Grande, Querutzeo, El Cuajilote y Barrio de las Flores.

5. PROSPECTIVA 2030

Los ejercicios de planeación conducen a aproximarse al conocimiento de las condiciones Geo-socio-económicas que caracterizan al Municipio hoy, y a su vez permiten prefigurar desde una perspectiva de como pudiéramos acercarnos al perfil deseable del Municipio que queremos, es decir de lo que somos, y lo que deseamos ser; en ese sentido muchas son las rutas que delinear y enmarcan la formulación de

estrategias que permitan situar algunos temas estratégicos que caractericen al Municipio en las próximas décadas.

El tema del medio ambiente, sugiere que formulemos acciones que permitan incorporar al Municipio a un esquema responsable de sustentabilidad, es decir que podamos generar las condiciones materiales de subsistencia, elevando los niveles de eficiencia en relación a la explotación racional de nuestros recursos naturales y que se tenga la inteligencia necesaria para transformar sin deteriorar y agotar las pocas reservas que aún tenemos.

De igual manera, es importante que los Municipios aprendan a impulsar el desarrollo, fortaleciendo áreas naturales estratégicas que con la intervención municipal, motiven al turismo y generen empleo y bienestar a grupos sociales del Municipio, el Municipio también será el promotor del uso inteligente del agua, educar para no contaminarla y a su vez aprovecharla construyendo formas de retenerla, con presas, represas y tratando aguas residuales; y a su vez ampliar la infraestructura hidráulica en el Municipio incorporando más tierras a la producción, mejorando la producción ganadera en esquemas racionales que eviten la depredación del medio ambiente y a su vez generen las condiciones de bienestar de los ciudadanos.

Los gobernantes en las próximas décadas deben de ser los principales promotores de la educación y la salud de los ciudadanos, por ello el Municipio debe de coadyuvar en el fortalecimiento de las instituciones y garantizar que los niños y jóvenes se eduquen, porque son ellos quienes generaran la riqueza necesaria que vamos a requerir quienes seremos adultos mayores en la década de los 30's.

El Municipio será el promotor para alentar la corresponsabilidad social y disminuir el paternalismo que limitado la posibilidad del desarrollo de la iniciativa en los individuos, debe pugnar por la transparencia y la rendición de cuentas, además los gobernantes municipales deben de tener una formación sólida y estar en permanente profesionalización puesto que la información es un insumo fundamental para sustentar la toma de decisiones y la generación de propuesta, debe ser capaz de gobernar consensando con los diferentes actores sociales, puesto que la gobernanza garantiza la estabilidad municipal y la generación de consensos inteligentes.

El Municipio debe estar en un estatus de modernidad donde todos sus ciudadanos se hayan incorporado a todos los beneficios de los servicios públicos, a los beneficios de la comunicación y la tecnología de la información, debe de contar con instituciones sólidas que resuelvan los problemas que caractericen a las sociedad en las próximas décadas, tener súper carreteras de la comunicación y de la

información, que permitan a sus ciudadanos la movilidad y la búsqueda de la información en los tiempos oportunos.

El Municipio debe ser el garante del respeto irrestricto de los derechos humanos, respetuoso de la pluralidad y de la diversidad, promotor de los procesos democráticos civilizados, garante de la aplicación del estado de derecho y capaz de promover la participación ciudadana.

Son estos algunos elementos prospectivos que creemos que serán consolidados en las próximas fases de la administración municipal.

6. VISION

Que el Municipio de San Lucas sea el Municipio del cual nos sintamos orgullosos, donde los ciudadanos tengamos educación cívica necesaria, respetuosos del medio ambiente; para fomentar el respeto y el orden, el cumplimiento de nuestras obligaciones y la plena consciencia de nuestra historia y cultura. Un Municipio donde se observe la corresponsabilidad de ciudadanos y el gobierno para superar nuestros retos, donde todos los actores políticos y las organizaciones tengamos como meta común; construir día a día un Municipio con mejor calidad de vida, con rendición de cuentas de sus instituciones, que planea estratégicamente, con mayor infraestructura y un desarrollo económico y social sustentables con alto sentido humano.

MISION

Ser un gobierno incluyente de la diversidad, que trabaje con y para sus ciudadanos para el mejoramiento de sus condiciones de vida, con racionalidad, honestidad y transparencia; que actué con responsabilidad y firmeza; que otorgue más y mejores servicios de calidad con equidad, que impulse la participación ciudadana; que planifique el desarrollo sustentable, gestione inversiones, respetuoso del medio ambiente y coadyuve en la creación de fuentes de empleo.

7. CÓDIGO DE ÉTICA

Los que conformamos el Ayuntamiento Municipal; reconocemos la necesidad que existe de enmarcar nuestras acciones a esquemas que promuevan el logro de la experiencia y la eficacia, administrando de manera racional los recursos asignados, atendiendo al siguiente código de ética:

Humildad.- Servir inspirando la confianza necesaria a los ciudadanos, sin autoritarismo y prepotencia.

Trabajo en equipo.- Conjuntar a todos aquellos actores que generen progreso.

Humanismo.- Hacer del servicio público una actividad que escuche, atienda y resuelva las demandas de la comunidad.

Respeto.- A la vida, al medio ambiente y a todas las opiniones que se traduzcan en opciones de propuesta viables.

Solidaridad.- Trabajar con todos y para todos, en especial los que menos tienen y los grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

Tolerancia.- Reconocer la diversidad, a la pluralidad y a todas las formas de expresión.

Liderazgo.- Proyectar una actitud visionaria, proactiva, innovadora, orgulloso y respetuoso del servicio público.

Eficiencia.- Obtener óptimos resultados utilizando los recursos con racionalidad y profesionalismo.

Transparencia.- Gobernar con los ciudadanos y de cara a la comunidad.

8. POLÍTICAS ESTRATÉGICAS

Los procesos administrativos de esta administración se sustentaran atendiendo a los objetivos planteados en las siguientes políticas estratégicas:

1. **Honestidad, transparencia y rendición de cuentas;** transitar de los niveles de secrecía y opacidad, al desarrollo de una cultura responsable para la canalización y orientación de los recursos públicos a espacios estratégicos y prioritarios.
2. **Innovación, modernización y tecnologización;** simplificando tramites de los procesos administrativos y servicios que se otorgan al público usuario.
3. **Sustentabilidad y Pro ambientalidad;** las acciones del gobierno municipal estarán orientadas al mejoramiento de la función pública, impactando en el desarrollo de conductas Pro ambientales.
4. **Equidad;** garantizar que la orientación de los recursos se canalice dando más a los que más necesitan.
5. **Desarrollo incluyente y participativo;** desarrollar la corresponsabilidad en las acciones de gobierno que permitan la coordinación de esfuerzos y la participación de los diferentes actores sociales del Municipio.
6. **Evaluación;** conocer el impacto que genera la aplicación de los diferentes programas y apoyos que coordina esta Presidencia Municipal, en el desarrollo del Municipio.
9. **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**
 1. Ejercer desde una perspectiva consensada, colegiada, participativa, justa y equitativa la distribución del presupuesto asignado que impacte en el desarrollo integral del Municipio.
 2. Promover la participación ciudadana a efecto de elevar los niveles de corresponsabilidad, disminuyendo el paternalismo y generando mejores formas de organización social para el desarrollo municipal.
 3. Impulsar la ampliación de la infraestructura en los diferentes sectores productivos, para garantizar la empleabilidad desde una perspectiva sustentable, que permita la convivencia respetuosa con el medio ambiente.
 4. Empezar procesos de profesionalización y especialización de los diferentes funcionarios del Ayuntamiento Municipal y líderes de las diferentes poblaciones del Municipio, para elevar los índices de la calidad de los servicios y atención al público usuario.
 5. Incorporar las áreas estratégicas del H. Ayuntamiento a esquemas tecnológicos que permitan desburocratizar los trámites y eleven ampliamente los niveles de eficiencia en la capacidad de respuesta al público usuario, así como también promover la modernización del Municipio incorporando tecnología como la banda ancha en espacios estratégicos.
 6. Garantizar que los ciudadanos del Municipio accedan a todos los programas asistenciales y servicios municipales, desde una perspectiva justa y equitativa; y se traduzcan en mejores niveles de bienestar y calidad de vida.
 7. Promover la participación interinstitucional, que permita hacer frente común a la atención y tratamiento de problemas coyunturales y persistentes que requieran de atención inmediata.
 8. Gobernar de cara al pueblo, rendir cuentas y transparentar los procesos administrativos, el manejo y la canalización de los recursos a rubros estratégicos, así como evaluar el impacto que estos generen.

9. Hacer del H. Ayuntamiento, el principal espacio estratégico del Municipio que promueva, facilite el desarrollo y la competitividad en los diferentes sectores de la población.
10. Priorizar y coadyuvar en el fortalecimiento de los procesos educativos, en la consolidación y creación de instituciones de diferentes niveles educativos en el Municipio, así como impulsar el desarrollo, la promoción y el rescate de nuestro patrimonio cultural.

10. EJES RECTORES

1. Desarrollo Económico y mejoramiento del ingreso.

Derivado de los retos que plantea la Globalización, obliga al gobierno y a la sociedad a implementar políticas y programas altamente eficaces, para obtener mayores posibilidades de competitividad, de ahí que una de las prioridades para impulsar el desarrollo sostenido en una sociedad, radica en la generación de factores como, la generación de espacios productivos, la creación de empleos, la inversión y el ahorro; es innegable que en los últimos años la desaceleración económica Mundial, ha afectado a la economía Mexicana, lo que ha impedido, no solo generar suficientes oportunidades de trabajo; si no que se han perdido muchos empleos; lo cual obliga a impulsar algunos sectores productivos, con el fin de generar empleos que puedan satisfacer la creciente oferta de la población económicamente activa. El reto es difícil de lograr sobre todo porque la actual recesión ha afectado a muchos sectores, entre ellos el campo que ha obligado a muchos compatriotas a emigrar a los EE.UU.

Sin duda alguna el sector Agropecuario ha sido uno de los más afectados, por lo que los ciudadanos dedicados a estas actividades, se han visto con niveles mínimos de ingresos y limitadas oportunidades de progreso en el medio rural, ya que aunado a su grave situación, la mayoría de los productores rurales no emplea asistencia técnica, productos mejorados o plaguicidas, lo que se traduce en cosechas pobres y de baja calidad.

Por lo anterior se propone la atención a las siguientes líneas estratégicas.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

1.1. AGRICULTURA

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Establecer acciones que promuevan el uso eficiente

de la tierra, así como la venta de productos agrícolas.

- Fomentar la asesoría a los agricultores para que puedan elevar sus niveles de producción y de calidad, utilizando diversas estrategias comerciales y legales en la formulación de compra-venta y cobertura de precios con rentabilidad.
- Reforzar las acciones orientadas al control de plagas; y enfermedades de nuestros cultivos, mejorando las labores culturales.
- Gestionar mayores recursos financieros y tecnológicos al campo mediante programas crediticios.
- Gestionar y aumentar la inversión en infraestructura hidráulica, en zonas rurales estratégicas, promoviendo la construcción de represas y presas en Ceiba Seca, Chumbitaro, El Puerto (Los Tiringueos), y la salida a Cuirindichapio, y consolidar el proyecto de conducción de agua por gravedad en Corral viejo, con la implementación de actividades de reforestación.
- Se harán estudios de factibilidad para perforar pozos en zonas estratégicas, para alentar la productividad local en estricto apego a las recomendaciones de la CONAGUA.
- Se promoverá la ampliación de sistemas de riego, al igual que establecer Programas de modernización tecnológica, y asistencia técnica, enfocado a productores de pequeña escala y zonas con mayor productividad potencial (toda el área de riego), del módulo de riego del sureste de Michoacán, A. C.
- Instrumentar un programa permanente para preservar los recursos, naturales que especialmente ayuden a controlar la erosión de la tierra.
- Apoyar la producción agrícola mediante subsidios en la compra de semilla mejorada.
- Elaborar un padrón actual de campesinos y productores de frutas y legumbres; y orientar la producción a procesos de comercialización e industrialización.
- Promover la realización de tianguis interregionales organizados con los fruticultores, para promover y vender los productos generados.

1.2. GANADERÍA

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Avanzar en el desafío de la comercialización

agropecuaria, continuando con la ampliación y modernización de caminos rurales, de infraestructura y de almacenamiento; el fomento a las organizaciones de pequeños productores, y ampliar la cobertura de los programas sociales para el agro, promoviendo una mayor coordinación con los programas de desarrollo estatales y regionales.

- Promover proyectos piloto para incentivar el mejoramiento genético de ganado ovino, caprino, bovino; la reproducción y distribución de crías porcinas, aves y colmena, mejorar el aprovechamiento de granos, silos y esquilmos agrícolas para uso pecuario.
- Establecer programas de capacitación y asistencia técnica para elevar los índices de productividad ganadera, y control de enfermedades sobre todo las zoonóticas.
- Fomentar la economía familiar rural mediante el desarrollo de proyectos en comunidades de alta marginación, para la cría y engorda de aves de traspatio dotándolos de los recursos, asesoría e infraestructura necesaria.
- Promover la creación de fuentes alternativas de empleo para el agricultor y ganadero mediante la inversión de capital privado y el desarrollo de proyectos en coordinación con los habitantes del medio rural, en actividades como el ecoturismo, las artesanías, corredores comerciales y turísticos (Riva Palacio, San Jerónimo, Tacupa, Cuauhtémoc, Chumbitaro, Pinzan Colorado, Monte Grande, Querutzeo y San Pedro), en actividades como la venta de jícama, mango, ciruela, melón, sandía, comida típica, producción y venta de miel, extracción del mármol y su industrialización y comercialización.
- Motivar a los productores de baja escala (bovinos y caprinos), a introducir sementales de buena calidad y así mejorar la calidad de su ganado.

1.3. INDUSTRIA Y COMERCIO

El Municipio de San Lucas es considerado como de alta marginación, donde estas opciones de desarrollo están desactivadas y muy desarticuladas, por lo cual es necesario implementar nuevas estrategias de desarrollo y Políticas Públicas de incentivos diversos, dirigidos a promover la creación de micro empresas y empresas que impulsen el desarrollo sustentable, ya que la competencia económica y el acelerado cambio tecnológico obligan a alcanzar un verdadero desarrollo económico sostenible que genere mejores niveles de vida para la población.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Promover la vinculación de los sistemas de capacitación para el trabajo a las necesidades y orientación productiva para facilitar las formas de organización, producción y comercialización de productos.
- Privilegiar el impulso y tratamiento de las microempresas, con énfasis en las rurales, de mujeres y personas con capacidades diferentes.
- Elevar la imagen de las fiestas tradicionales (Feria Anual de la Candelaria, Fiestas de Octubre y peregrinaciones en el mes de agosto), y promover en ellas la venta de productos locales, así como impulsar con promocionales publicitarios en diversos medios de comunicación este tipo de eventos.
- Iniciar un proceso de modernización y ampliación del mercado municipal de San Lucas y proyectar la construcción de uno en Riva Palacio; con base a las exigencias establecidas y elevar su competitividad.
- Promover el mercado itinerante en poblaciones estratégicas, para alentar la venta de productos del Municipio.
- Convertir a San Lucas en un centro atractivo para la inversión, impulsando decididamente programas de infraestructura, transporte y comunicaciones que fortalezcan la integración de las comunidades y facilitando así los flujos comerciales.

1.4. EMPLEOS

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Generar un clima adecuado para los negocios, que de seguridad y tranquilidad a los inversionistas.
- Implementar programas de capacitación y especialización del empleado, campesino y empresario con la finalidad de aumentar su competitividad.
- Establecer reglas claras, congruentes y estables que ofrezcan confianza a todos los participantes en la actividad económica del Municipio.
- Impulsar la capacitación para el autoempleo y el desarrollo técnico de empresas familiares, mediante cursos que incluyan, tanto los aspectos productivos, como los de comercialización.

- Reconstruir caminos rurales, construcción de obras empleando ciudadanos de las localidades.
- Celebrar acuerdos con las autoridades estatales y federales, para que los trabajadores del Municipio puedan laborar en forma temporal fuera del país.
- Impulsar la inversión pública y privada que permita la llegada de empresas que ofrezcan empleos a los ciudadanos del Municipio, negociando a conveniencia del Municipio la explotación de algunos yacimientos minerales como el mármol, el fierro, entre otros.
- Desarrollar y difundir entre la población de escasos recursos, proyectos productivos y promover el otorgamiento de microcréditos para impulsar el autoempleo, la compra de equipo y herramientas.
- Impulsar la creación de una oficina que permita operar y facilitar los cambios de remesas a los ciudadanos del Municipio entre otros.
- Retomar el proyecto de desarrollo de la micro cuenca San Pedro.
- Establecer un programa de becas y empleos temporales en coordinación con las dependencias estatales y federales, contribuyendo a la capacitación de las empresas del Municipio.
- Convocar a empresas (tiendas departamentales), para ver viabilidad de operar en áreas estratégicas como Riva Palacio, San Lucas y Angao, para la generación de empleos y venta de productos generados en el Municipio.

2. Desarrollo social y combate a la pobreza.

El desarrollo social de los Sanluquenses constituye la más alta prioridad del Gobierno Municipal, el compromiso es mejorar la calidad de vida de la población, ampliando las oportunidades de superación individual y comunitaria.

Para lograr la calidad de vida de los Sanluquenses, el Gobierno debe sustentar una política social integral que abarque primero el desarrollo de capacidades a través de la salud y educación, el desarrollo de infraestructura social y creación de oportunidades de ingreso.

Para superar estos complejos retos que el Municipio enfrenta en esta materia, es fundamental fortalecer la cohesión social, promover la corresponsabilidad ciudadana, a través de la coordinación eficaz de esfuerzos entre las instituciones

públicas y la sociedad civil.

El Municipio es considerado como de alta marginación, lo cual se corrobora porque sus habitantes, manifiestan pobreza, desigualdad y rezago. Actualmente numerosas familias viven en condiciones extremas, con carencias de lo más elemental, y estas se concentran sobre todo en las poblaciones más alejadas del Municipio.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

2.1. EDUCACIÓN

El proceso y la evolución social están ligados a las oportunidades y acceso de su población a la educación, la cultura, la investigación y el avance tecnológico. Estos son las columnas que sostienen una sociedad moderna y equitativa, que atiende y proporciona igualdad de oportunidades para progresar y destacar como individuos y como sociedad en el ámbito local, estatal, nacional y mundial.

Las altas tasas de emigración en el Municipio y en el Estado, por la escases de recursos, la necesidad de un segmento importante de la población provocan, que tengamos rezagos importantes en esta materia, no obstante la competencia mundial nos obliga a impulsar estudios superiores (licenciaturas, y postgrados), la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías que nos permitan ubicarnos en niveles competitivos en el ámbito regional, estatal y nacional.

Aún cuando la educación no depende directamente del Gobierno Municipal, es obligación de este realizar una revisión amplia de las fortalezas y debilidades del sistema educativo del Municipio, a fin de coadyuvar con el desarrollo educativo, asimismo es necesario ofertar una educación con base a los requerimientos establecidos hoy en el contexto global.

Nuestro compromiso es posicionarnos en un respetable nivel educativo y ofrecer mejores condiciones físicas para que nuestros alumnos y maestros desarrollen sus tareas en forma digna y respetable.

LINEAS DE ACCION:

- Realizar un diagnóstico integral de las necesidades de infraestructura y equipamiento educativo en el Municipio, con la finalidad de establecer un mecanismo formal y permanente de gestión.
- Apoyar a los directivos y sociedades de padres de familia para mejorar las condiciones de infraestructura educativa.

- Estimular el uso de tecnologías de la información y el aprendizaje de idiomas, planeando y desarrollando la infraestructura y equipamiento requeridos; y creando las condiciones necesarias para el ofrecimiento de estos servicios.
- Crear una biblioteca municipal e implementar un programa de equipamiento, mejoramiento y transformación de los servicios que ofrecen las escuelas y aumentar en lo posible el número de éstos.
- Revalorar el trabajo de los maestros y alumnos que destaquen por su desempeño profesional y académico respectivamente, otorgando computadoras, becas para postgrado y becas de estudio respectivamente.
- Brindar los apoyos necesarios que favorezcan el acceso de los niños de familias de escasos recursos en programas de estimulación temprana, educación inicial y especial.
- Gestionar ante la Secretaría de Educación, la asignación de personal de educación especial e inicial en escuelas estratégicas del Municipio.
- Promover la creación de instituciones de educación superior en Riva Palacio y San Lucas, para absorber y crear las generaciones de jóvenes que necesita el Municipio para su desarrollo.
- Apoyar con tecnología educativa (banda ancha) a los grupos poblacionales más alejados del Municipio, para que tengan las mismas oportunidades de desarrollo.
- Ofrecer las facilidades necesarias a fin de que se amplie la oferta de los servicios educativos en el Municipio, gestionando la instalación de nuevas instituciones y consolidando las ya existentes.
- Apoyar a los programas de educación abierta, dirigido a personas mayores de 15 años que no han concluido la primaria y secundaria, así como la preparatoria abierta.
- Promover campañas en coordinación con otras instituciones para prevenir problemas de drogadicción, farmacodependencia, obesidad, etc.
- Dotar de bandas de guerra a las escuelas que así lo requieran y habilitar al instructor.
- Promover la realización de eventos académicos,

simposios, foros, coloquios en el Municipio, para fomentar el debate académico.

2.2. SALUD

La salud es el eje rector del bienestar de la población, ya que permite elevar la calidad de vida y su pleno desarrollo físico y mental, permitiéndole contribuir en los diferentes actividades inherentes al desarrollo de su comunidad.

La infraestructura en salud para la atención a la población es insuficiente en el Municipio. Es necesario fortalecerla a efecto de garantizar el acceso real, la cobertura efectiva y la atención resolutive desde los lugares de origen de los usuarios.

Las enfermedades cardiacas, el cáncer, la diabetes, los trastornos cerebrovasculares y los accidentes, ocupan los primeros lugares en manifestación y padecimientos de la población, aunado a ellos existen otras enfermedades como la depresión, el consumo de drogas, trastornos alimenticios, entre otros; por ello el compromiso es apoyar al sector salud municipal, para mejorar la eficiencia en servicios de salud y enfocar los esfuerzos hacia las poblaciones rurales alejadas.

LINEAS DE ACCION:

- Mejorar los servicios de salud pública con la intención de responder de manera oportuna a las necesidades de la comunidad.
- Gestionar la ampliación estratégica de la infraestructura de salud del Municipio con el fin de ofrecer mayores servicios, así como promover los servicios ambulatorios para las localidades más apartadas de la cabecera municipal.
- Gestionar la inversión en infraestructura, medicamentos y recursos humanos para mejorar los servicios de salud municipal.
- Elaborar un diagnóstico detallado de salud entre la población Sanluquense, para determinar las enfermedades que se presentan con más frecuencia y poder trabajar en su prevención.
- Proyectar la construcción de un hospital de alta capacidad resolutive en San Pedro, por considerarse un área de confluencia estratégica.
- Apoyar los programas de prevención y correctivo que operan las instalaciones de salud y su equipo médico.
- Gestionar la implementación de brigadas medico

asistenciales y odontológicas permanentes en zonas rurales y en alta marginación.

- Impulsar campañas de información, promoviendo se refuerce la aplicación de medidas preventivas entre la población, así como la detención y cuidado de zonas de riesgo.
- Reforzar acciones de vigilancia sobre el control de la calidad del agua.
- Gestionar la asignación de ambulancias al Municipio para apoyos ambulatorios de las comunidades que así lo requieran.
- Promover el establecimiento de acciones preventivas de la salud infantil, así como la vigilancia de la nutrición.
- Apoyar la atención integral y preventiva al cuidado de la salud de las mujeres, con especial atención a mujeres embarazadas.
- Promover la vacunación contra enfermedades de carácter estacional, así como monitoreo de la presión arterial y glucosa, además de promover a pacientes con enfermedades crónico degenerativas.
- Apoyar acciones institucionales para prevención y asistencia en casos epidemiológicos.
- Brindar apoyo con medicamentos a bajo costo a la población que carece de servicios médicos.
- Capacitar a personas de la comunidad para que participen como promotores de la salud.
- Impulsar campañas de esterilización de la fauna canina y felina, por el sector salud y otras instituciones, para evitar su reproducción.
- Gestionar la asignación recursos humanos y de equipo médico, en las 7 clínicas y 3 centros de salud del Municipio.
- Realizar acciones que permitan disminuir y prevenir la farmacodependencia, conductas violentas y delictivas.
- Elaborar una norma municipal de escuelas saludables, para certificar que la institución cuenta con criterios de higiene personal, prácticas de nutrición adecuada, profesores capacitados en higiene y salud escolar y pizarrón mensual con temas de salud.

2.3. RECREACIÓN CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

El deporte es uno de los principales instrumentos con que cuenta la sociedad y el estado para inhibir la delincuencia, para la integración familiar, para el logro de una mejor calidad de vida de los habitantes, pero sobre todo para complementar la educación de los niños y jóvenes, para darles mejores perspectivas de desarrollo integral.

La falta de infraestructura deportiva y recreativa, impacta desfavorablemente en los habitantes del Municipio, sobre todo en las poblaciones vulnerables y marginadas, que son los sectores sociales donde los índices delictivos y violentos aumentan.

Ante este panorama se debe considerar la cultura física y deportiva como una prioridad de salud física y mental de la población. La práctica de deportes en grupo y las actividades deportivas incrementan la solidaridad y la cooperación comunitaria, acerca a las personas y potencia los intereses comunes. La identidad encuentra en esas actividades un ambiente adecuado para fortalecerse, nuestro compromiso será alcanzar un nivel de práctica deportiva y actividad física de jóvenes y adultos, superior al 50% de la población y rescatar los espacios públicos y naturales para la realización de estas actividades en todo el Municipio y para todos los habitantes.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Fomentar la cultura deportiva, impulsando la vinculación entre instituciones.
- Organizar y apoyar las ligas deportivas en el Municipio.
- Establecer programas de rehabilitación, de mantenimiento y acondicionamiento de la infraestructura deportiva existente.
- Proyectar la construcción de una Unidad Deportiva Integral, en la cabecera municipal.
- Promover la realización de carreras o maratones en días de relevancia histórica, como el 20 de noviembre, 16 de septiembre y 5 de mayo; con jóvenes, niños y adultos mayores.
- Promover encuentros deportivos intermunicipales, interestatales; etc, en diversas ramas deportivas (ajedrez, atletismo, fútbol, basquetbol, vólibol, ciclismo, pelota tarasca).
- Proyectar la construcción de una ciclopista en la

unidad deportiva y en algunas unidades deportivas unidades deportivas del Municipio.

- Gestionar la asignación de becas para jóvenes deportistas del Municipio que destaquen en las distintas ramas deportivas.
- Capacitar a jóvenes como instructores municipales, que sean promotores del deporte.
- Gestionar la asignación de material deportivo para las diferentes áreas del Municipio.

2.4. JUVENTUD.

Los jóvenes son parte fundamental del desarrollo de San Lucas, ellos conforman un sector lleno de ideas nuevas y con iniciativa propia para cambiar al Municipio, el estado y el país. Sin embargo los mecanismos de participación para los jóvenes son insuficientes, puesto que no se brindan las oportunidades que los jóvenes necesitan.

El grupo de adolescentes y jóvenes entre 12 y 24 años de edad, es vulnerable en lo que respecta al consumo de alcohol, tabaco, drogas ilícitas y a las relaciones sexuales sin protección.

El no entender esta problemática conduce a elevar el índice de accidentes, homicidios, enfermedades de transmisión sexual y el embarazo prematuro o no deseado, así como abortos en adolescentes. Por otro lado los espacios deportivos son insuficientes y en lo que respecta al mercado laboral, las oportunidades son cada vez menores.

Nuestro compromiso será ofrecer a la juventud Sanluquense todas las posibilidades de desarrollo físico, social e intelectual para integrarse exitosamente a la vida productiva del Municipio, del Estado y del país.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Impulsar la integración del voluntariado juvenil que desarrolle actividades culturales y recreativas en las colonias y comunidades.
- Promover la instalación de kioscos cibernéticos, con servicio de internet inalámbrico gratuito en el centro de San Lucas, Angao, Santa Cruz, Riva Palacio y gradualmente otras poblaciones.
- Establecer el programa vivir con valores para prevenir la drogadicción y desintegración social de los jóvenes.
- Promover programas de bienestar social, empresas

juveniles, empleo y promover espacios donde los jóvenes desarrollen sus ideas.

- Brindar asesoría y apoyo a jóvenes emprendedores para el desarrollo de sus proyectos.
- Otorgar apoyos académicos a jóvenes de escasos recursos que requieran superarse.
- Establecer un sistema de reconocimientos a los jóvenes que hayan destacado en actividades académicas, deportivas, culturales, labor social y medio ambiente.
- Aprovechar y agrupar los programas de servicio social y militar en áreas de participación social, protección civil y preservación del medio ambiente.

2.5. DESARROLLO DE UNA CULTURA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Para que un país moderno proporcione los mejores servicios y oportunidades a la población, debe contar con gobiernos abiertos y receptivos, dispuestos a escuchar lo que los ciudadanos les quieren transmitir para contribuir a mejorar la política y la gestión de los asuntos públicos.

La participación ciudadana es necesaria para construir la democracia, por eso resulta importante para favorecer el control de los y las gobernantes, transmitir mejor las preferencias de los ciudadanos y ciudadanas, suavizar los conflictos, favorecer los acuerdos, y hacer menos costosa la toma de decisiones políticas. Además la participación propicia la configuración de un tipo de ciudadanía que tiene mayor interés por informarse de los asuntos políticos, por cooperar con los demás, es más respetuosa con los que son diferentes, lo que refuerza los vínculos sociales entre los seres humanos. Con la aportación de hombres y mujeres a los asuntos públicos se transita de la democracia representativa a la democracia participativa.

Nuestro compromiso con el Municipio de San Lucas será fortalecer los canales de comunicación y vinculación con los ciudadanos a fin de que se involucren en la toma de decisiones y en el diseño de políticas públicas municipales.

LINEAS DE ACCION:

- Constituir los consejos consultivos ciudadanos que vigilen de cerca el trabajo de cada una de las dependencias del gobierno municipal.
- Establecer el programa el Presidente Municipal Contigo, para llevar periódicamente el gobierno a

las comunidades para observar y atender directamente los problemas de la comunidad y determinar prioridades para la asignación del gasto público municipal.

- Promover la interlocución con organizaciones de la sociedad civil e impulsar su participación en las tareas de gobierno.
- Operar mecanismos de comunicación institucional permanente para el análisis y solución de los problemas de desarrollo municipal.
- Mantener un dialogo propositivo y respetuoso con los representantes de las organizaciones políticas, con el fin de escuchar sus consideraciones y puntos de vista en el planteamiento y solución de la problemática municipal.
- Ofrecer las facilidades necesarias para el desarrollo de actividades tanto de proselitismo político como de carácter social, en el marco de civilidad y respeto.
- Ampliar y diversificar los canales de comunicación con los representantes de los diversos cultos que se practiquen en el Municipio en un marco de cordialidad y respeto.
- Responder a las aspiraciones de la sociedad de lograr una convivencia armónica sustentada en la legalidad, contando con instituciones políticas que den unidad a las diversas expresiones sociales.

2.6. MUJERES.

Las mujeres merecen nuestro respeto y todo nuestro reconocimiento a su capacidad física e intelectual y al papel fundamental que tienen en la formación de valores y principios en la familia y la sociedad. Se siguen presentando problemas de discriminación por cuestiones de género, se presentan constantemente problemas de acoso sexual.

La violencia familiar es principalmente contra las mujeres, es uno de los delitos de más alta incidencia, la mujer desde muy temprana edad está expuesta a la violencia física, emocional y psicológica.

Nuestro compromiso es ofrecer oportunidades de desarrollo integral y garantizar su seguridad integral y respeto.

LINEAS DE ACCIÓN:

- Promover el establecimiento de un modelo de orientación del Instituto Estatal de la Mujer.

- Realizar acciones tendientes a modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, a fin de contrarrestar costumbres o estereotipos que se traducen en violencia contra las mujeres, y promover la cultura de respeto, convivencia y tolerancia familiar.
- Implementar una campaña para difundir la igualdad de derechos humanos de las mujeres, la perspectiva de género, el derecho de las mujeres a la igualdad, la equidad y a vivir una vida libre de violencia.
- Fomentar el acceso de las mujeres a los servicios integrales de salud, con el objeto de disminuir los riesgos de enfermedades prevenibles, a través de su detección, diagnóstico y tratamiento oportuno.
- Promover la habilitación de un albergue y refugio gratuito para las mujeres y sus hijos víctimas de la violencia.
- Impulsar proyectos productivos para la mujer campesina en comunidades marginadas a través de programas integrales de educación, capacitación y organización de productores, brindando soporte técnico y de servicio.
- Gestionar la aplicación de vacunas para prevenir el cáncer cervicouterino, relacionado con el virus del Papiloma Humano.

2.7. ADULTOS MAYORES.

Las personas adultas mayores tienen un lugar ganado en la sociedad, su aportación al desarrollo obliga a los gobiernos de todos los niveles a diseñar una estrategia que esté orientada a satisfacer y solventar sus necesidades más apremiantes.

Actualmente se ha impulsado una política social en donde los adultos mayores han sido beneficiados.

Ante tal circunstancia nuestro compromiso es continuar desde el Municipio contribuyendo a la consecución de los programas diseñados para atender a este importante sector de la población.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Promover a través del DIF Municipal, la atención nutricional de los adultos mayores.
- Formación de clubes del adulto mayor en las comunidades.

- Gestionar ante quien corresponda, el establecimiento de un área para el descanso, recreación y atención para las personas afectadas con enfermedades crónico degenerativas.
- Apoyar y promover con las organizaciones sociales lo referente a la construcción, equipamiento, mantenimiento y sostenimiento de asilos y casas de reposo, en san Lucas y Riva Palacio.
- Implementar campañas de difusión en los medios de comunicación, sobre el compromiso, el respeto y la responsabilidad que tiene la sociedad para con los adultos.
- Impulsar programas productivos y cursos de capacitación dirigido a adultos mayores con el propósito de facilitarles la generación de recursos económicos.
- Impulsar la formación de grupos voluntarios y servicio social comunitario que apoyen a los adultos mayores en sus labores cotidianas como, visitas médicas, aseo de sus viviendas lectura de textos entre otros.
- Desarrollar dentro de los programas de apoyo, actividades recreativas, artísticas, culturales y deportivas que contribuyan a su salud y equilibrio emocional.
- Realizar certámenes y concursos para otorgar reconocimientos honoríficos, premios y estímulos a adultos mayores con desempeño sobresaliente.

2.8. ATENCIÓN A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.

Las personas con capacidades diferentes enfrentan problemas más graves que su propia condición, la discriminación y la marginación por parte de sus familias y de la sociedad. Lograr que gradualmente se incluya a este grupo, reconociendo sus capacidades y potencialidades será una tarea de este gobierno.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Cuantificar, ubicar e identificar a los niños, mujeres y adultos que presentan algún tipo de discapacidad, a fin de focalizar beneficios a este importante grupo social.
- Fomentar la equidad e igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios de salud, educación, capacitación, empleo, cultura, recreación, deporte, infraestructura, para contribuir al bienestar y mejoramiento en la calidad de vida de las personas que tienen necesidades especiales.
- Diseñar y operar talleres y círculos de padres de personas con discapacidad, a fin de superar dudas, ansiedades y frustraciones, mejorar su autoestima.
- Promover la creación de becas alimentarias, educativas y para la compra de medicamentos, aparatos especiales y rehabilitación.
- Promover acciones de sensibilización entre la población sobre la problemática que enfrentan las personas con capacidades diferentes.
- Implementar un proyecto para llevar servicios especializados a personas de capacidades diferentes en el medio rural.

3. Hábitat, Políticas para el Desarrollo Urbano y Servicios Públicos.

Es evidente que los ciudadanos del Municipio de San Lucas, merecen un entorno habitable y propicio al desarrollo de sus actividades; convivencia suficiente, con servicios que cumplan en términos de calidad y cobertura, por ello es imprescindible anticiparse a retos y problemas que entrañan nuestras comunidades en forma planificada y coherente, con una visión de conjunto de sus problemas, de sus retos, ventajas y potencialidades.

LINEAS DE (sic) ESTRATEGICAS:

- Introducir el proceso de planeación en la actividad humana.
- Reordenamiento urbano de Riva Palacio.
- Rehabilitación y modernización de los accesos a Pungarabato, así como también la glorieta, la conexión con poblaciones como San Jerónimo y Riva Palacio.
- Promover el embellecimiento urbano de poblaciones estratégicas como Riva Palacio, Santa Cruz, Angao y San Lucas, construcción de arcos identificadores en las entradas y salidas, así como la restauración de espacios públicos municipales.
- Promover que el servicio de agua potable se extienda a todos los habitantes del Municipio.

- Introducir y dar mantenimiento, a la red y sistema de agua potable, aprovechando en algunos casos los recursos naturales propios de la región.
- En coordinación con autoridades federales y estatales, incrementar la cobertura del servicio y drenaje en las comunidades.
- Introducir, rehabilitar y dar mantenimiento a la red de drenaje sanitario a fin de evitar focos de insalubridad.
- Iniciar un programa de acondicionamiento de banquetas, paradas de transporte público en espacios estratégicos y edificios de personas con discapacidad.
- Realizar convenios con transportistas y particulares, empresas e instancias de gobierno para la construcción de reductores de velocidad y puentes peatonales en Riva Palacio, El Tamarindo, San Pedro, Tacupa, San Jerónimo.
- Construcción, revestimiento y pavimentación de caminos rurales y carreteras que derive en una ágil comunicación entre cabecera municipal y la población que habita en las localidades (Boulevard El Coco-CECYTEM, Boulevard Riva Palacio-Tacupa, Los Bancos-Salguero, circuito periférico Riva Palacio-San Jerónimo-Huizachal-Santa Cruz-Rincón de San Francisco-Riva Palacio, circuito Characharando-Capire Verde-El tule-Querutzeo-Monte Grande, San Pedrito-Brasiles, circuito San Pedro-Tiringueos-Cuataceo, San Pedro (La Garra), El Terrero Prieto, Salguero, Santa Cruz y El Machuque), y modernización de las mismas con la pavimentación de calles principales.
- Promover el rescate de diversos espacios municipales a fin de ofrecer un sano esparcimiento de familias y vecinos; y mejorar el entorno ecológico de la comunidad; el teatro Morelos, Unidad deportiva, las tenencias de Riva Palacio, Santa Cruz y Angao.
- Construcción de puentes y vados en áreas rurales que ofrezcan seguridad a los habitantes de esa zona y facilitar el tránsito de vehículos y personas a la cabecera municipal (San Lucas, La garra y Monte Grande).
- Ubicar y gestionar la asignación de un espacio para su reforestación con el objeto de que sea el pulmón ecológico del Municipio, para un ambiente limpio y

se consolide como un lugar de distracción para las familias Sanluquenses.

- Satisfacer las necesidades de nomenclatura en áreas de las poblaciones estratégicas donde se requiera.
- Convertir la pista municipal "Las Camelinas" en un Centro Integral de usos múltiples.
- Promover la construcción de Libramientos en Riva Palacio y en San Lucas, concesionados.

3.1. SERVICIOS MUNICIPALES

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Implementación de programas de rehabilitación de colonias que incluyan trabajos de limpieza general, bacheo, retiro de escombros, instalación de luminarias nuevas y rehabilitación de las ya existentes, de áreas verdes y el pintado de cordones.
- Dar a San Lucas y Riva Palacio un mejor ambiente urbano, construyendo, rehabilitando y reforestando sus áreas verdes, adquiriendo equipo de jardinería y de una pipa para su riego adecuado y mantenimiento.
- Gestionar la ampliación del panteón municipal de San Lucas, y de otras poblaciones que requieran, a efecto de que cumplan con los servicios de sanidad y garanticen la salud de sus habitantes.
- Impulsar el rescate y el embellecimiento de alumbrado público en el Municipio a fin de obtener mejor servicio en iluminación y contribuir a la seguridad de la comunidad.
- Establecer control del inventario del alumbrado público.
- Establecer una recolección domiciliaria de la basura con el 100% de cobertura en el Municipio, cumpliendo con frecuencias y horarios establecidos.
- Diseñar y realizar campañas con instituciones, a efecto de desarrollar una cultura de limpieza y clasificación de la misma para facilitar su recolección.
- Instrumentar un programa de recolección de basura en las carreteras del Municipio, en espacios públicos y escuelas.
- Mantener en óptimas condiciones de operación y físicas, los monumentos, kioscos y otros patrimonios municipales, mediante programas de mantenimiento

hidráulico, eléctrico, de reforestación, pintura y limpieza en general.

- Rehabilitar el rastro municipal e incorporarlo a esquemas zoonosanitarios que impacten en el mejoramiento del control de los productos cárnicos que de ahí se derivan.
- Promover, diseñar y en su caso consolidar la construcción y funcionamiento del relleno sanitario municipal y/o intermunicipal.
- Gestionar la adquisición de vehículos, maquinaria pesada, microbús, para resolver necesidades en el Municipio y facilitar el desempeño de actividades de los servidores públicos del Municipio, de igual manera prever su mantenimiento.
- Contar con la infraestructura necesaria para el mantenimiento de vehículos al servicio del Municipio.

3.2. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Promover la creación de zonas de reserva ecológica con el propósito de fortalecer el carácter sustentable del desarrollo de las comunidades.
- Realizar un análisis microbiológico de la calidad y/o grado de contaminación del arroyo San Lucas, que cruza por el Municipio y promover su rescate y tratamiento adecuado.
- Promover la construcción de lagunas de oxidación, para canalizar aguas residuales, desechos y otros productos que afecten al medio ambiente, así como promover el tratamiento integral de los mismos.
- Gradualmente generar las condiciones para la construcción de una planta tratadora de aguas residuales.
- Realizar un diagnóstico bajo un riguroso estudio socio-económico en las familias del Municipio, como criterio para inclusión en los programas de desarrollo de vivienda.
- Instrumentar un programa de vivienda rural considerando los criterios de las ciudades sustentables que promueve la ONU.
- Con el fin de obtener mayores beneficios, difundir

información para aplicar programas de vivienda, FOVISSTE, Hábitat para la humanidad, Tu Casa, entre otros, a favor de las familias Sanluquenses.

- Implementar programas emergentes de vivienda popular para atender a la población que lo requiera, como sería la edificación de pies de casa, o aprovechar la fuerza de trabajo para participar en la fabricación de material de construcción a bajo costo.
- Promover esquemas de financiamiento para ser aplicados en programas de autoconstrucción, mejoramiento y ampliación de viviendas.
- Promover la coordinación interinstitucional para lograr los objetivos de regularización de la tenencia de la tierra.
- Organizar Comités de fomento a la ecología en colonias y poblaciones del Municipio, para el uso de eco técnicas tendientes al mejoramiento.
- Inventariar las variedades de flora y fauna, parques urbanos, causes hidráulicos, mantos freáticos y otras áreas verdes, como base para emprender tareas dirigidas a su protección, reglamentando los procedimientos para su caza, explotación y/o reproducción.
- Regular la reglamentación para la tala inmoderada de árboles en el Municipio (cueramó, parota, primavera, teteca, zopilote y cobano).
- Promover el ecoturismo en las comunidades que cuenten con el espacio requerido para hacerlo (Los Tiringueos, El Puerto (cueva del mono), El Tule, Querutzeo, El Salto, la ruta Estancia-Machuque, fomentando el cuidado de la naturaleza y el medio ambiente.
- Promover la vinculación entre los sectores educativos, salud y sociales; a fin de promover estrategias conjuntas que beneficien el ambiente.

3.3. SEGURIDAD PÚBLICA.

La prioridad del actual Gobierno Federal es el combate frontal al crimen organizado con el objeto de dar seguridad a sus ciudadanos y regresarle la confianza a la población. A ello habrá que sumarse sin escatimar esfuerzos, no obstante el grado de penetración de grupos delincuenciales a áreas de gobierno y policías han limitado la posibilidad de implementar una estrategia que permita trabajar hombro con hombro con los niveles federal y estatal en el combate al

crimen organizado y cumpliremos con su mismo valor y decisión con nuestro deber en el ámbito de nuestras responsabilidades.

La falta de seguridad ha afectado también las actividades económicas de nuestro Municipio como el comercio y la inversión, nuestro compromiso es combatir la inseguridad para regresarle la confianza a la población.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Aplicación puntual de la inversión social en los distintos programas para generar empleo, espacios de oportunidad para todas las esferas sociales y desencadenar un proceso de prevención.
- Fortalecer el trabajo conjunto con la Academia Estatal de Seguridad Pública, para entrenar, capacitar y profesionalizar a la fuerza policiaca.
- Impulsar un programa de revaloración de la imagen policiaca, postular el proyecto de vida del policía.
- Rediseñar un código de ética que devuelva la confianza de la ciudadanía en su policía.
- Construcción de módulos de policía en lugares estratégicos, San Pedro, Riva Palacio, Angao, implementar un sistema de comunicación efectiva.
- Mantener y establecer un sistema de comunicación con las comunidades para atender problemas de prevención inmediata con la participación de cuerpos policiacos.
- Preservar el orden en el Municipio en estricto apego al respeto de los derechos humanos de los ciudadanos.

3.4. PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Desarrollar esquemas efectivos de cooperación entre las distintas instancias de seguridad, procuración e impartición de justicia.
- Establecer coordinaciones con las agencias del ministerio público para mejorar tiempos de respuesta.
- Celebrar convenios con las distintas instituciones para coadyuvar en los distintos procesos de investigación.

3.5. PROTECCIÓN CIVIL.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Conformar el Consejo de Protección Civil Municipal, que funcione como un instrumento de operación en la aplicación de políticas a favor de la prevención de desastres y de intervención oportuna y efectiva en situaciones de riesgo.
- Establecer normas técnicas de seguridad preventiva obligatorias para sitios públicos, como escuelas, comercios, edificios públicos, hoteles, entre otros.
- Crear un sistema de protección civil como órgano consultivo de coordinación de acciones o instrumento de participación ciudadana para la prevención y atención a desastres en el territorio municipal.
- Elaborar el Plan Municipal de Contingencias.
- Diseñar programas enfocados a la población escolar y a la ciudadanía en general, que permitan fomentar el establecimiento de una cultura de la protección civil donde se participe corresponsablemente en la prevención de riesgos.

3.6. DESARROLLO DE UNA CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Sensibilizar y movilizar a la opinión pública a fin de crear una gran alianza que funcione en todos los ámbitos de la sociedad y que permita sentar las bases para la construcción de una cultura de la paz, que sea capaz de integrar la diversidad y pluralidad de nuestra realidad nacional, en un marco de no discriminación y no violencia.
- Sumar esfuerzos de todas las instituciones y los actores de la vida social y económica en el fomento de la cultura de la paz y no violencia como parte del desarrollo humano integral.
- Propiciar la celebración de foros, que permitan el intercambio de ideas, decisión y análisis de propuestas para elevar el sentido, el valor y la cultura de la paz y la no violencia.
- Capacitación a maestros sobre la cultura de la paz y no violencia, diseñando y distribuyendo manuales e instrumentos de comunicación respetuosa.

3.7. DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

Preservar el medio la unidad y la interacción de los miembros de una familia es una de los retos de mayor trascendencia para un gobierno municipal, por esta razón se asume en forma prioritaria el compromiso de coadyuvar al desarrollo integral de la familia, como célula básica de la sociedad y factor fundamental de la estabilidad y el progreso. Estamos conscientes de que la formación del individuo, es en la familia donde se inculcan los valores y la cultura de disciplina y responsabilidad, así también donde se adquieren las habilidades y destrezas de capital importancia en el futuro desarrollo de quienes la componen.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Impulsar proyectos integrales de asistencia especializada orientados hacia grupos vulnerables de alta marginalidad.
- Coordinar esfuerzos de organismos civiles para desarrollar actividades de asistencia social.
- Promover programas que den atención y mejoramiento nutricional y de salud a la población marginal y grupos vulnerables.
- Detectar casos de desnutrición infantil con el fin de otorgar a quienes la padecen los apoyos nutricionales necesarios.
- Concientizar y capacitar a profesores de educación básica del Municipio, sobre orientación alimentaria, para desarrollar una cultura que promueva la buena alimentación.
- Gestionar la creación de guarderías y garantizar su óptimo funcionamiento para brindar servicios de calidad a los usuarios.
- Incrementar el número de desayunadores escolares y comunitarios.
- Impartir en los Centros del DIF, la enseñanza de manualidades y artesanías, sistematizando y administrando las clases con eficiencia y sentido de operatividad.
- Incorporar a adultos mayores a esquemas alimenticios más saludables y nutricionales.

4. Cultura.

La cultura y el arte se conciben cada vez más como una

necesidad para el desarrollo integral del individuo y de la sociedad. Además de los satisfactores materiales, una vida plena requiere el acceso amplio e intenso a los servicios culturales. El perfil del ciudadano sanluquense del siglo XXI, habrá de incluir el cultivo de la cultura y las artes. San Lucas tradicionalmente ha sido generador de muchos hombres del arte, la música, como la tradicional banda Ocampelia, por lo tanto habría que desarrollar un mecanismo que estimule los aportes culturales de nuestros artistas a la sociedad, preservar los testimonios y patrimonios culturales resulta una actividad inaplazable.

Nuestro compromiso será imprimir un vigoroso impulso a las políticas culturales y artísticas, y descentralizar con mayor fuerza sus manifestaciones para garantizar su acceso a todos los sectores y comunidades. De esta manera la cultura y el arte Sanluquense se traducirán en alimentos de gran importancia en el desarrollo de la identidad de los Sanluquenses.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN:

- Aumentar los niveles de coordinación interinstitucional para hacer más efectivos los esfuerzos de promoción cultural.
- Establecer un vínculo de apoyo y cooperación de un Consejo de Cultura Municipal, que promueva el fomento a la actividad cultural y artística.
- Promover el intercambio cultural y artístico entre los Municipios y comunidades vecinos.
- Promover y difundir entre las instituciones educativas el conocimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico que posee el Municipio, con el fin de que las nuevas generaciones estén orgullosas de sus raíces y conozcan lo que nos han legado a otras generaciones.
- Promover la integración de un patronato destinado a la planeación, organización y gestión de recursos requeridos para la difusión y rescate de nuestra cultura.
- Desarrollar actividades para promover e impulsar la cultura y las expresiones artísticas en los niños.
- Fomentar la descentralización de las actividades artísticas y culturales fuera de la cabecera municipal, estableciendo los circuitos culturales en las comunidades rurales.
- Promover en las localidades en coordinación con la

Presidencia Municipal, formas de organización para resaltar y difundir, sus tradiciones e instituirlos de manera anual.

- Convertir el edificio del palacio municipal en un espacio para la exposición y exhibición de documentos, figuras y objetos de la historia de San Lucas, en fechas estratégicas.
- Promover el conocimiento y desarrollo de las tradiciones orales, la música de nuestra tierra, bailes regionales, artesanías y la actividad escénica, como parte de un proyecto para trascender en el tiempo.
- Registrar y preservar nuestro patrimonio por medio de un archivo municipal de las manifestaciones culturales y artísticas.
- Impulsar las actividades del Archivo Histórico Municipal, para que la información sirva como referencia sobre el desarrollo histórico, económico, social y cultural de nuestro Municipio.
- Invertir recursos económicos en la restauración y acondicionamiento de teatro al aire libre Juan Reynoso Portillo y convertirlo en un espacio Multidisciplinario que le de identidad y dignidad a la actividad cultural y artística de nuestro Municipio.
- Coadyuvar en la conservación de edificios, piezas y documentos que den testimonio de la cultura y de la historia de san Lucas.
- Desarrollar una plataforma de apoyo a los artistas (bandas y grupos musicales del Municipio), que difunda el trabajo de estos.
- Fomentar el gusto por las artes plásticas a través de exposiciones temporales y realización de talleres para escolares y población en general.
- Propiciar el conocimiento y la reflexión sobre la historia de San Lucas, Riva Palacio y santa Cruz, por medio de seminarios, conferencias y escuelas de verano.
- Promover la participación de niños y jóvenes en la conformación de una banda de música, para alimentar de nuevos músicos a las ya existentes.
- Creación del teatro infantil, juvenil y de la tercera edad.
- Fortalecer y profesionalizar los talleres de música y danza.

5. Desarrollo y Modernización de la Administración Pública.

La restricción de los presupuestos asignados a los Municipios ha detectado los ingresos públicos esperados, propiciando que se eleve la deuda pública, ante esta situación es necesario rediseñar una nueva política recaudatoria con mecanismos de operación transparente, basada en incentivos para elevar la eficiencia. En forma paralela a los esfuerzos para fortalecer los ingresos del gobierno municipal y acceder a recursos del presupuesto federal en mejores condiciones, es necesario lograr una asignación más eficiente, y realizar un ejercicio responsable, honesto y transparente del gasto público municipal.

LÍNEAS ESTRATEGICAS.

5.1. EJERCICIO RESPONSABLE DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.

El público ciudadano exige gobiernos que les cuesten menos y den mejores resultados, demanda que los recursos públicos se apliquen en las necesidades prioritarias de la gente, además que se transparente y rinda cuentas sobre el uso de los mismos. En este sentido resulta prioritario reducir el peso del gasto corriente, a efecto de canalizar mayores recursos al gasto social y de inversión.

Por ello es necesaria una estructura programática presupuestaria del Gobierno Municipal y un sistema de evaluación del desempeño orientado en resultados. En este sentido el Gobierno Municipal puede estudiar la posibilidad de aprovechar oportunidades de financiamiento a largo plazo para proyectos de infraestructura para el desarrollo, sin recurrir al endeudamiento.

El reto financiero Municipio en canalizar mayores recursos para entender las recientes necesidades sociales y desarrollar la infraestructura necesaria para sustentar el desarrollo municipal, planteándose como objetivos, el fortalecimiento de los ingresos municipales y dirigir el gasto a las necesidades prioritarias para lo cual se propone lo siguiente:

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Hacer más eficientes las áreas administrativas del Gobierno Municipal, la burocracia excesiva y la duplicidad de funciones.
- Racionalizar los gastos de representación, celures, gasolina, automóviles, entre otros, de los diversos servidores públicos del Ayuntamiento.
- Definir estrategias y acciones con sentido social para

el fortalecimiento de ingresos públicos y de administración tributaria del Municipio garantizando la participación ciudadana.

- Promover una relación justa, transparente y eficaz entre el Municipio, el Estado y la federación, que propicie una distribución más eficiente y equitativa de los recursos que se otorguen a los Municipios, así como la generación de estrategias que permitan elevar su recaudación.
- Mantener la correcta aplicación y distribución de los recursos.
- Promover el financiamiento sustentable de la infraestructura estratégica y en el mejoramiento del nivel de vida de los ciudadanos del Municipio.

5.2. TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

El Municipio requiere de una administración pública moderna y bien organizada, responsable, transparente y honesta; con un alto y consciente sentido ético de la misión social que le corresponde y de profesionalismo del servicio público, ello obliga a rediseñar la administración pública municipal, inculcando valores éticos y vocación de servicio en los funcionarios para corresponder a la confianza de la sociedad.

Sobre estas bases, el reto es contribuir un gobierno humanista, justo y competitivo, visión sea preparar al Municipio para su crecimiento, desarrollo y progreso durante el siglo XXI, por lo tanto se plantean lo siguiente.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Implementar y desarrollar una nueva estructura programática y presupuestaria, que contemple la planeación, elaboración, desarrollo, evaluación y control del presupuesto, fortaleciendo la transparencia y estableciendo las bases de un presupuesto orientado a resultados mediante esquemas eficaces de evaluación del desempeño.
- Revisar la normatividad y los mecanismos de control y rendición de cuentas en los procesos de adquisiciones y obra pública, a fin de efectuar las compras del Municipio y realizar las obras en las mejores condiciones exigibles por las circunstancias actuales.
- Actualizar el marco normativo que rige los procesos administrativos en las diferentes dependencias del Gobierno Municipal.

- Establecer mecanismos efectivos para el concurso y selección de proveedores, para evitar favoritismos e ineficiencias en el servicio.
- Impulsar la profesionalización de los servidores públicos con el objeto de brindar una mejor atención a la ciudadanía, enmarcada en la ética, la moral, el respeto a las leyes y las relaciones laborales estables.
- Avanzar hacia la automatización de los procesos de administración de personal para mayor eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos humanos del Ayuntamiento.
- Publicar con transparencia las remuneraciones de los servidores públicos, escuchando la opinión de especialistas y representantes de la sociedad civil diversas instancias.
- Impulsar la cultura de servicio con calidad orientada al contribuyente.
- Elaborar manuales para la operación interna para cada una de las dependencias que integran la administración municipal.
- Promover el diseño y operación de una ventanilla única de servicios, para elevar la eficiencia y calidad de los servicios, favorecer la automatización, aumentar la capacidad de respuesta, reducir la indiscrecionalidad e instituir sistemas de evaluación y control.
- Actualizar y modernizar al padrón catastral del Ayuntamiento, respecto a predios y construcciones no manifestadas, así como los valores catastrales en el Municipio a fin de tener una base real para general el impuesto predial.
- Mejorar los niveles de comunicación y organización interna e instalar módulos de información, quejas y sugerencias ciudadanas, así como la elaboración del organigrama estructural y funciones del Ayuntamiento.
- Ubicar un módulo de atención y recepción de trámites administrativos entre ellos la recaudación fiscal para acercar el servicio en las tenencias de Riva Palacio.
- Crear y configurar una página web del ayuntamiento, para dar a conocer aspectos del Municipio y transparentar los procesos administrativos, así como la publicación de los servicios y manejo de recursos del Ayuntamiento.

- Facilitar la implementación de auditorías a todas las obras desarrolladas en el Municipio, para evitar el desvío de recursos o malversación de fondos.

5.3. UN AYUNTAMIENTO CON SENTIDO SOCIAL.

Nuestro compromiso es fomentar el trabajo responsable y comprometido del H. Ayuntamiento, que cumplan con su tarea de vigilar seriamente el uso de los dineros del pueblo.

La sociedad cada vez se torna más crítica y pendiente del comportamiento de sus gobernantes, la sociedad ya no quiere un cabildo de alcaldes irresponsables y deshonestos. La gente quiere que sus regidores y síndicos, se comporten adecuadamente en público y en privado. Por lo tanto tenemos la responsabilidad de actuar con ética y sensibilidad en el trato con la sociedad Sanluquense, para ello se plantea lo siguiente.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Fortalecer la comunicación y el trabajo coordinado con las diversas corrientes políticas que conforman el H. Ayuntamiento.
- Establecer mecanismos y desarrollar acciones que permitan avanzar hacia la profesionalización de los miembros de este colegio.
- Analizar permanente los temas coyunturales que se vinculen con las actividades que realiza el H. Ayuntamiento.
- Elevar el nivel de dialogo y análisis de los diferentes temas que se someten a la consideración de los miembros del H. Ayuntamiento.
- Brindar las facilidades necesarias para la realización de las actividades propias a la responsabilidad del Edil que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal le señala.

6. Participación en el Desarrollo Regional.

La posición geográfica del Municipio de San Lucas, en su condición limítrofe con el Estado de Guerrero y otros Municipios del mismo Estado, como son Cutzamala de Pinzón, y tiene vecindad con otros como Pungarabato, tienen como frontera natural los ríos Cutzamala y Balsas; por lo tanto se requiere de procesos civilizados para convenir mejores formas de convivencia y uso correcto de los recursos naturales y materiales, que nos son comunes como los ríos y puentes, así como otras acciones; uso de aguas para riego, canalización de desperdicios, basura, aguas

residuales, desechos, etc, uso de puentes vehiculares, comunicación en asuntos de seguridad pública e institucional.

LÍNEAS ESTRATEGICAS:

6.1. AGUAS RESIDUALES, CUENCAS INTERMUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE.

Muchas veces, lo relacionado a las fronteras naturales, propicia que nadie intervenga para el control y fin que tienen los desperdicios residuos, drenajes, que desembocan en cauces naturales, como sobre los ríos limítrofes, de igual forma los medios de comunicación como los puentes, transporte, no se regula, por lo tanto no impacta de manera significativa en el desarrollo regional, para ello se propone lo siguiente.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Diseñar una agenda sobre temas comunes entre los Municipios vecinos, locales e interestatales (Cutzamala y Pungarabato).
- Las condiciones dialogo entre los representantes de los Ayuntamientos de Cutzamala y Pungarabato, e instituciones afines (SAGARPA, SEMARNAT, Salud ,CONAGUA, transportes y Seguridad Publica), para discutir y definir obligaciones y responsabilidades.
- Promover el rescate y tratamiento con el concurso interinstitucional de tramo limítrofe de los ríos Balsas y Cutzamala.
- Proponer la construcción de lagunas de oxidación para el desemboque de aguas negras y residuos que actualmente desembocan en los ríos Cutzamala y Balsas.
- Gestionar la construcción de relleno sanitario intermunicipal entre Cutzamala y Riva Palacio.
- Promover la reglamentación necesaria para declarar espacios destinados como reserva ecológica en lugares estratégicos del Municipio.
- Gestionar lo necesario para ampliar la estructura hidráulica y áreas de riego hacia Chumbitaro, El Pinzán Colorado, Monte Grande, San Pedro y otras poblaciones, en su caso de existir la capacidad hidráulica, derivado de un estudio técnico.
- Instrumentar recolección permanente de basura por

la carretera del Municipio, implementando una intensa campaña de sensibilización entre los ciudadanos del Municipio y vehículos de transporte público.

- Empezar una campaña de forestación en las carreteras principales del Municipio de San Lucas y garantizar su preservación.
- Poner contenedores suficientes en espacios estratégicos del Municipio, para evitar la tira indiscriminada de basura y garantizar su clasificación y recolección.
- Promover la formulación de un proyecto para el tratamiento y optimización de la basura.

6.2. VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE Y SEGURIDAD PÚBLICA INTERMUNICIPAL

La comunicación resulta una de las formas modernas de encontrar respuesta inmediata a muchos asuntos de carácter público, por ello priorizar y utilizar la tecnología y otras opciones de desarrollo intermunicipal resulta una necesidad prioritaria para mejorar el sistema de relaciones intermunicipales, las vías de comunicación como las terrestres implican muchos contextos locales, estatales, nacionales, etc, así mismo en asuntos de seguridad pública, la comunicación en sus diferentes formas resulta inaplazable, la necesidad de una mayor interdependencia individual e institucional en cualquier contexto, para ello se propone lo siguiente.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Gestionar lo necesario para convertir la carretera federal que conecta a Riva Palacio-San Lucas-Huetamo, en súper carretera y garantizar su mantenimiento respectivo.
- Proponer que el transporte público de pasajeros entre San Lucas y Huetamo, así como el autotransporte federal, se modernicen y den un servicio digno y de calidad a los usuarios, en función de que transportan seres humanos, este proyecto se planteara ante las instancias correspondientes, para ampliarlo hasta Tiripetio para incorporar a nuestros ciudadanos a la modernidad.
- Gestionar para que todos los pueblos del Municipio que conectan con otros Municipios le sean pavimentadas sus brechas o tramos de terracería e incorporar a nuestros pueblos al desarrollo y a la modernidad.

- Crear un sistema de colaboración y de comunicación entre grupo policíacos entre los diferentes Municipios vecinos, que permita agilizar la atención a contingencias ya sea naturales y/o socio organizadas.
- Promover la creación de diversos corredores turísticos y comerciales, promoviendo la afluencia de turistas a nuestro Municipio.

6.3. PLANEACIÓN MUNICIPAL DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA

El mundo actual globalizado, la competencia en todos los niveles, los avances tecnológicos y la revolución de la información obligan al gobierno a emprender un profundo proceso en todos sus aspectos, desde la concepción del organigrama administrativo, hasta los procedimientos del servicio, utilizando las técnicas informáticas actuales para lograr la eficiencia que se requiere e implementando los instrumentos requeridos para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de la administración con la sociedad.

Por esta razón, es fundamental establecer un proceso de planeación elaborado bajo un enfoque integral, tomando en cuenta todas las áreas que componen una Administración Pública Municipal, con metas claras, realistas, con objetivos definidos, sin perder de vista el sentido establecido en la misión y visión formulada por la administración municipal, por lo cual se formula lo siguiente.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Promover una cultura de la planeación en todas las áreas y ámbitos de la gestión gubernamental, impulsando la participación de todos los sectores en los procesos de planeación.
- Realizar con regularidad consultas de opinión para conocer la percepción, las demandas y el grado de satisfacción de los ciudadanos, con el fin de que se puedan elevar la calidad de los servicios públicos.
- Verificar el óptimo cumplimiento y ejecución del Plan Municipal de Desarrollo.
- Pugnar por una mayor participación de la comunidad en un sistema de planeación incluyente.
- Consolidar atribuciones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, a fin de que este mismo de seguimiento y evalúe la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

RESPONSABLES DE LOS DIFERENTES EJES ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO PARA SU EJECUCIÓN,SEGUIMIENTOY EVALUACIÓN.

DEPENDENCIA	EJE 1	EJE 2	EJE 3	EJE 4	EJE 5	EJE 6
Secretaria						
Oficialía mayor						
Contraloría						
Tesorería municipal						
Dirección de obras publicas						
Dirección de Urbanismo						
Dirección de Desarrollo Rural						
Dirección de Política Social						
Dirección de Seguridad Publica						
Coordinación de atención al migrante						
DIF Municipal						
Coord. Áreas Administrativas						
Coordinación de Deporte						
Dirección de OOAPAS						
Coordinación Casa de la Cultura						
Coord. Reglamentos						
COPLADEMUN						

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

RESUMEN DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2012

RESUMEN POR CONCEPTO:		
EXISTENCIA ANTERIOR	\$	-
IMPUESTOS		\$424,032.00
DERECHOS		\$1,870,275.00
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	\$	-
PRODUCTOS		\$22,800.00
PARTICIPACIONES EN ING. FED. Y EST.		\$22,217,896.00
APROVECHAMIENTOS		\$166,332.00
FONDOS DE APORT. FED. Y TRANSF. POR CONV.		\$29,436,560.70
INGRESOS EXTRAORDINARIOS (DEUDA PÚBLICA).	\$	-
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$54,137,895.70

RESUMEN POR CAPITULO:		
1000 SERVICIOS PERSONALES		\$18,844,928.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		\$3,629,946.00
3000 SERVICIOS GENERALES		\$4,678,550.00
4000 SUBSIDIOS		\$5,736,000.00
5000 ADQ. DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$	-
6000 INVERSION EN OBRAS PUBLICAS		\$21,248,471.70
7000 INVERSIONES FINANCIERAS	\$	-
8000 EROGACIONES ADICIONALES	\$	-
9000 DEUDA PUBLICA	\$	-
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		\$54,137,895.70

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Michoacán, establece como obligación el establecer y aplicar los sistemas de actualización, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas.

Para tal efecto, el cumplimiento de las estrategias, los programas que de ello se deriven y el cumplimiento de las metas será responsabilidad de C. Presidente Municipal, que será el encargado de promover y coordinar la instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, siendo la contraloría, secretarías y directores de la administración municipal, así como las dependencias involucradas.

Por ello deberá conformarse con la participación de todos ellos, el comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, que será el encargado de promover y coordinar la instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, siendo la Contraloría municipal la dependencia responsable de sancionar que los logros conlleven al progreso que la ciudadanía demanda.

Las acciones de seguimiento se efectuarán en forma periódica, en ellos se verificará el cumplimiento de las metas programadas, de la operación de cada programa y estrategia proyectada para la administración; siendo responsabilidad directa la operación de las Secretarías de competencia y con dependencias incluidas en el desarrollo.

Para el cumplimiento de los programas y sus metas, cada dependencia responsable tomará en cuenta los siguientes indicadores:

- **Indicadores de atención.-** Medir la satisfacción de los usuarios de los servicios públicos que oferta el Municipio.
- **Indicadores de Gestión.-** Medir el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos, así como la racionalidad en el uso de los recursos.
- **Indicadores de Resultados.-** Medir la cobertura y alcance de cada programa.
- **Indicadores de Impacto.-** medir y evaluar el efecto en la población favorecida en la aplicación de un programa y/o política pública.

ATENTAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- C. PROFR. MIGUEL RENTERÍA GALARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- C. RAFAEL MALDONASDO AGUIRRE, SÍNDICO MUNICIPAL.- REGIDORES: C. BERTHA AGUIRRE QUIROZ.- C. JOSÉ JUAN SERRANO DE LA TORRE.- C. MARIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.- C. J. INÉS CRUZ MANCILLA.- C. VIRGILIO JUÁREZ VEGA.- C. LEONEL CHÁVEZ ARZATE.- C. MA. DE LA FE FRANCISCA LÓPEZ PÉREZ. (Firmados).